



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad



030

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2019-GR/APURIMAC/GRI.

Abancay, 12 ABR. 2019

VISTOS:

El Memorando N°375-2019-GRAP/13/GRI, de fecha 08/04/2019, Informe Legal N° 022-2019-GR-GRAP/13/GRI/IAZV de fecha 08/04/2019, Proveído Administrativo de la Gerencia Regional de Infraestructura con registro N° 2032, de fecha 04/04/2019, Informe N°330-2019-GRAP/GRI/SGED, de fecha 04/04/2019, Carta N° 003-2019-CRAET.SANTA ROSA, ABANCAY de fecha 04/04/2019, y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, en fecha 26/12/2017, el Gerente Regional de Infraestructura emite la Resolución Gerencial Regional N° 099-2017-GR-APURIMAC-GRI, mediante el cual se resuelve: **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEP N° 54002 Santa Rosa e IES Santa Rosa del Distrito de Abancay- Región Apurímac"**; que consta de 54 folios, 01 DVD y 15 Archivadores (tomo 1 al tomo 15), que forman parte de la presente Resolución, para que se ejecute por la Modalidad de Contrata, en el plazo de ejecución de 14 meses (420 días Calendario), por un presupuesto total de S/22'851,501.10 soles, conforme al siguiente detalle (...);

Que, en fecha 08/03/2018, el Gerente Regional de Infraestructura, emite el Memorando N°639-2018-GRAP/13/GRI, dirigido al Director Regional de Pre Inversión, mediante el cual solicita la Evaluación y Aprobación de la Consistencia y Dimensionamiento de los Proyectos, los mismos que se encuentran a nivel de Expediente Técnico y cuentan con la conformidad del CRAET; en los que se encuentra el proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en La I.E.P. N° 52002 Santa Rosa E I.E.S. Santa Rosa del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay – Región Apurímac"**;

Que, en fecha 08/05/2018 el Formador- Evaluador de Proyectos de Inversión, emite el Informe N°077-2018-GR.APURIMAC/GG-ORFEI/CIS, dirigido al Director Regional de Pre Inversión; mediante el cual informa que se ha evaluado la Consistencia Técnica y dimensionamiento entre el estudio de pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad en la fase de formulación y evolución del informe técnico de cada uno de los proyectos; por lo tanto se Aprueba la Consistencia técnica, económica y el Dimensionamiento de los 11 proyectos del cuadro N° 01 (dentro del cual se encuentra el proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo en La I.E.P. N° 52002 Santa Rosa E I.E.S. Santa Rosa del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay – Región Apurímac"); y se procede con el registro de la sección A del Formato 1;

Que, en fecha 08/05/2018, el Director Regional de Pre Inversión, emite el Informe N° 362-2018-GR.APURIMAC-GG/ORFEI, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, mediante el cual Informa la aprobación de la consistencia técnica, económica y el Dimensionamiento de los 11 proyectos mencionados en el Informe N°077-2018-GR.APURIMAC/GG-ORFEI/CIS;

Que, en fecha 31/12/2018, el Gerente Regional de Infraestructura emite la Resolución Gerencial Regional N°087-2017-GR-APURIMAC-GRI, mediante el cual se resuelve: **APROBAR** el Expediente Técnico por actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEP N° 54002 Santa Rosa e IES Santa Rosa del Distrito de Abancay- Región Apurímac"** con cargo a la Función Educación, División Funcional Educación Básica, Grupo Funcional Educación Secundaria





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad



Que, en fecha 04/03/2019, el Gerente Regional de Infraestructura emite el Memorando N° 208-2019-GRAP/13/GRI, dirigido al Sub Gerente de Estudios Definitivos, mediante el cual solicita el cambio de modalidad de ejecución de los proyectos indicados (dentro del cual se encuentra el proyecto denominado: Mejoramiento del Servicio Educativo en La I.E.P. N° 52002 Santa Rosa E I.E.S. Santa Rosa del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay – Región Apurímac) en **razón a que el presupuesto de se tiene para el presente año es insuficiente para el inicio de ejecución del proyecto citado** por lo tanto se **solicita el cambio de modalidad de ejecución de CONTRATA a ADMINISTRACIÓN DIRECTA**;

Que, en fecha 26/03/2019, Gerente Regional de Infraestructura emite la Resolución Gerencial Regional N°008-2019-GR-APURIMAC-GRI, mediante la cual se resuelve: **RECONFORMAR** el Comité de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico – CRAET, con la **finalidad de revisar y aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos, sobre el cambio de modalidad de ejecución y el nuevo presupuesto**, de los siguiente proyectos: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEP N° 54002 Santa Rosa e IES Santa Rosa del Distrito de Abancay- Región Apurímac"**;

Que, en fecha 26/03/2019, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, emite la Carta N° 002-2019-GRAP/GRI/SGED, dirigido al Presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico – CRAET, mediante el cual se remite el Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEP N° 54002 Santa Rosa e IES Santa Rosa del Distrito de Abancay- Región Apurímac"**, para su revisión, opinión y aprobación de las modificaciones sobre el cambio de modalidad de ejecución y el nuevo presupuesto;

Que, en fecha 04/04/2019, la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico – CRAET emite el INFORME DE EVALUACIÓN N° 001-2019-GR.APURIMAC/SANTAROSA, ABANCAY; el mismo que en sus conclusiones detalla:

- El proyecto se encuentra **APROBADO** desde el año 2017 como lo indica el análisis anteriormente mencionado mediante, Resolución Gerencial Regional N°099-2017- GR.APURIMAC/GRI;
- El nuevo comité de evaluación y aprobación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 54002 SANTA ROSA E I.E.S. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC". **Cumple con evaluar el cambio de modalidad de ejecución**, según lo solicitó el acto resolutorio, Resolución Gerencial Regional N°008-2019-GR.APURIMAC/GRI.
- Estas modificaciones son fundamentalmente, **en el cambio de la estructura de costos del proyecto, sin cambiar la concepción TECNICA del proyecto.**
- Todas las consideraciones **TECNICAS** tomadas del proyecto ya fueron evaluadas y aprobadas en el año 2017 mediante Resolución Gerencial Regional N°099-2017- GR.APURIMAC/GRI. Por lo que este comité ya no puede evaluar, sobre la concepción técnica del proyecto
- El cambio de modalidad de ejecución del proyecto en mención es básicamente en excluir la utilidad; y el I.G.V. se incluye en el precio unitario de los insumos. (...)

De igual manera en sus recomendaciones señala:

- El presupuesto del proyecto fue actualizado en el año 2018 y aprobado mediante acto resolutorio, Resolución Gerencial Regional N°087-2018-GR.APURIMAC/GRI. Por lo que los precios unitarios fueron realizados considerando la fecha de aprobación del presupuesto (los precios unitarios no fueron actualizados por encontrarse aún vigentes).
- Se modifica el costo hora hombre del costo unitario, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N°421-2018-GR-APURIMAC/GR, de fecha 30 de noviembre del 2018.
- Se modifica la programación del proyecto para la contratación de mano de obra, materiales y equipos, así como el pie de presupuesto.
- El plazo de ejecución es de **14 mese** (420 días calendarios).
- Modalidad de ejecución, **ADMINISTRACION DIRECTA.**
- De acuerdo a la revisión realizada por los miembros de la Comisión Especial para el cambio de modalidad de ejecución, el expediente técnico **SE HA ENCONTRADO CONFORME TECNICAMENTE.**
- Estas modificaciones son fundamentalmente, **en el cambio de la estructura de costos del proyecto, sin cambiar la concepción TECNICA del proyecto.**

Que, en fecha 04/04/2019 se emite el Acta 001-2019/CRAET. SANTA ROSA, ABANCAY- ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, los mismos que luego de revisar los dos tomos que comprenden el cambio de modalidad de ejecución, el cambio de costos, el cual





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



se quita la utilidad del expediente técnico y verifica el cambio de modalidad de ejecución por Administración Directa y en conformidad a la evaluación; la comisión emite su informe en los términos siguientes:

- El proyecto fue viabilizado a nivel de perfil con código SNIP N° 167720, Código Único: 2234703, de fecha 16 de Diciembre del año 2015, por un monto de S/. 20,674,420.00. (Veinte Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Veinte con 00/100 nuevos soles), por la Oficina de Pre Inversión del Gobierno Regional de Apurímac
- Unidad Ejecutora, Gobierno Regional de Apurímac.
- Estas modificaciones son fundamentalmente, en el cambio de la estructura de costos del proyecto, sin cambiar la concepción TÉCNICA del proyecto.
- Todas las consideraciones TÉCNICAS tomadas del proyecto ya fueron evaluadas y aprobadas en el año 2017 mediante Resolución Gerencial Regional N°099-2017- GR.APURIMAC/GRI. Por lo que este comité ya no puede evaluar, sobre la concepción técnica del proyecto.
- En fecha del 31 de diciembre del 2018 mediante Resolución Gerencial Regional N°087-2018-GR.APURIMAC/GRI. Se aprueba la actualización de los costos del expediente denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 54002 SANTA ROSA E I.E.S. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC". Con un monto de aprobación de S/.21,362,877.83 Nuevos Soles. Además de realizar la incorporación de compra de terreno por un monto de S/. 633,159.45 Nuevos Soles. (Modalidad de ejecución POR CONTRATA).
- El presupuesto del Expediente Técnico se desagrega de la siguiente manera:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC"			
REGION: APURIMAC		PROVINCIA: ABANCAY	DISTRITO: ABANCAY
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA.			
MONTO DEL COSTO DIRECTO:		S/. 14,827,806.38	
RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS			
A	INFRAESTRUCTURA		COSTO
CD	COSTO DIRECTO		S/. 14,827,806.38
PC	PLAN DE CONTINGENCIA		S/. 281,600.00
AT	ADQUISICION DE TERRENO		S/. 633,159.45
GG	GASTOS GENERALES	7.85% CD	S/. 1,163,500.29
GP	GESTION DE PROYECTO	0.74% CD	S/. 109,104.30
GS	GASTOS DE SUPERVISION	2.57% CD	S/. 383,491.56
GL	LIQUIDACION DE OBRA	0.52% CD	S/. 76,795.40
ET	EXPEDIENTE TECNICO	1.25% CD	S/. 185,215.69
P.I	TOTAL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA		S/. 17,442,372.17
B	OTROS COMPONENTES		
ME	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MAT DIDACTICO		S/. 1,944,491.00
CAP	CAPACITACION		S/. 203,328.92
MIP	MITIGACION AMBIENTAL		S/. 20,351.92
P.T	PRESUPUESTO TOTAL		S/. 19,902,744.01

SON: Diecinueve millones novecientos dos mil setecientos cuarenticuatro y 01/100 soles

- La modalidad de ejecución del Expediente Técnico es: **POR ADMINISTRACION DIRECTA.**
- El plazo de ejecución programado es de **420 días calendario (14 meses).**
- EL expediente técnico fue elaborado, por la Sub Gerencia De Estudios Definitivos, del Gobierno Regional de Apurímac y aprobado en fecha del 2016 de diciembre del 2017 mediante Resolución Gerencial Regional N°099-2017-GR.APURIMAC/GRI. Modalidad de ejecución POR CONTRATA.
- De acuerdo a la revisión realizada por los miembros de la Comisión Especial, se verifica el cambio de la modalidad de ejecución y el nuevo presupuesto del expediente técnico.
- El proyecto cumple con los requerimientos técnicos mínimos según la Resolución Gerencial Regional N°099-2017-GR.APURIMAC/GRI, el CREAT solamente ha evaluado el cambio de modalidad de ejecución y la nueva estructura de costos del Expediente técnico, de presentarse observaciones en su etapa de ejecución el proyectista deberá absolverlas.

Por lo que se concluye que **SE HA ENCONTRADO CONFORME TÉCNICAMENTE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN.**

Que, en fecha 04/04/2019, el comité CRAET emite la Carta N°003-2019/CRAET. SANTA ROSA, ABANCAY, dirigida al Sub Gerente de Estudios Definitivos mediante el cual informa que luego de realizar la evaluación del expediente técnico sobre cambio de modalidad de ejecución y nuevo presupuesto del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEP N° 54002 Santa Rosa e IES Santa Rosa del Distrito de Abancay- Región Apurímac"; este se encuentra **CONFORME TÉCNICAMENTE**, por lo que adjunta el acta suscrita por los miembros integrantes el CRAET, aprobando el cambio de modalidad de ejecución y nuevo presupuesto; recomendando a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos la Aprobación bajo resolución del cambio de modalidad de ejecución, previo registro del





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad



Formato N° 08-A "Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente técnico Detallado PIP Viable" a través de la Oficina de ORFEI del Gobierno Regional de Apurímac., existe una variación de 3.73 % entre el monto determinado en el Perfil viable y el Expediente técnico del Proyecto

Que, en fecha 04/04/2019, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, emite el Informe N° 330-2019-GRAP/GRI-SGED, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, mediante el cual informa sobre el cambio de modalidad de ejecución y nuevo presupuesto del proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEP N° 54002 Santa Rosa e IES Santa Rosa del Distrito de Abancay- Región Apurímac"**, con código único 2234703, de contrata a Administración Directa. Señalando que: Estas modificaciones son fundamentalmente, **el cambio de la estructura de costos del proyecto sin cambiar la CONCEPCION TECNICA, ni los planteamientos arquitectónicos como estructurales ya que estos fueron aprobados mediante un CRAET.** Modificándose principalmente:

- El pie de presupuesto de la estructura de costos, excluyendo la Utilidad y el I.G.V.
 - Los precios unitarios de insumos, considerando el I.G.V. en cada uno de ellos, puesto que la adquisición de bienes y servicios por parte de la Entidad son incluyendo los impuestos de ley acorde a los precios de mercado.
 - El presupuesto analítico, como son: Los gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación, gestión de proyectos, gastos de elaboración de Expediente Técnico, según los lineamientos mínimos para ejecución de obras por Administración Directa, donde consignan todos los presupuestos fijos y variables.
- De igual manera indica que:
- La modificación de los precios unitarios fueron realizados considerando la fecha de aprobación del presupuesto (03/12/2018), mediante acto resolutivo.
 - Se modifica el costo hora hombre del costo unitario de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 421-2018-GR-APURIMAC/GR, de fecha 30/11/2018.
 - Se modifica la forma de pago según las especificaciones técnicas de acuerdo a valoraciones aprobadas por el Inspector, según el cambio de modalidad.
 - Se modifica la programación del proyecto para la adquisición de mano de obra, materiales y equipos, así como el pie de presupuesto, mas no se modifica el plazo de ejecución del mismo.
 - Se modifica la fórmula Polinómica del proyecto en función a los índices unificados.

En consecuencia, se informa que se realizó el cambio de modalidad de ejecución del proyecto y el nuevo presupuesto, según los contenidos técnicos mínimos del Expediente Técnico, igualmente se aclara que en la Resolución Gerencial Regional N° 099-2017-GR.APURIMAC/GRI, donde se aprueba el Expediente Técnico y la Resolución Gerencial Regional N° 087-2018-GR.APURIMAC/GRI, donde se aprueba el Expediente Técnico por actualización de costos del expediente técnico constan de 15 tomos y 16 tomos de los cuales siguen vigentes, no fueron modificadas. Finalmente señala que el Expediente Técnico tiene opinión favorable de unidad formuladora (ORFEI), mediante el informe de consistencia (Informe N°077-2018-GR.APURIMAC/GG-ORFEI/CIS, de fecha 08/05/2018 emitido por el Formulator- Evaluador de Proyectos de Inversión);

Que, teniendo en consideración los antecedentes respectivos, mediante proveído Administrativo N° 2032 de fecha 04/04/2019, de la Gerencia Regional de Infraestructura, se remite la documentación al Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ivan Abdías Zuzunaga Vilchez, a fin de proyectar el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, en fecha 08/04/2019, se emite el Informe Legal N° 022-2019-GR-GRAP/13/GRI/IAZV, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ivan Abdías Zuzunaga Vilchez, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, en el que señala que, de acuerdo a los antecedentes antes señalados, es viable el cambio de modalidad y en consecuencia la estructura de costos del proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEP N° 54002 Santa Rosa e IES Santa Rosa del Distrito de Abancay- Región Apurímac"**; remitiendo el proyecto de resolución del proyecto antes señalado;

Que, el presente acto resolutivo tiene como sustento legal los siguientes:

Que, se tiene el Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293 -Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad



030

el 30 de Noviembre del 2016. "Artículo N° 1. Objeto: crease el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversión como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicio y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y **deróguese la ley N° 27293, ley del sistema Nacional de Inversión Pública**".

Que, se tiene el Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293 -Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado a los quince días del mes de Setiembre el 2018.

Que, se tiene Decreto Supremo N° 242-2018-EF- Aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que en su **Artículo 3°.- Principios Rectores, Literal C) los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial. Literal D) los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad. Artículo 4°.- Faces del Ciclo de Inversión.- 4.1 el Ciclo de inversión tiene las siguientes fases: a) programación multianual de inversiones: consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados e en el Marco Macroeconómico multianual, el cual está a cargo de los sectores, Gobiernos regionales y gobiernos Locales. (...) C) Ejecución: comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. (...).**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR- "Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo" del Gobierno Regional de Apurímac, en base al cual se ha elaborado el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.P. N° 52002 Santa Rosa E I.E.S. Santa Rosa del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay – Región Apurímac"**;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; que, de acuerdo al párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 y los incisos 1 y 2 del párrafo 8.2 del artículo 8 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido Sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de Enero de 2019, **Aprueban la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, en su Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, numeral 32.3 "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. **La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.**" "32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión."

Qué; de la revisión del Expediente Técnico del proyecto : **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEP N° 54002 Santa Rosa e IES Santa Rosa del Distrito de Abancay- Región Apurímac"**, se verifica





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad



que: **1)** Cuenta con los informes técnicos de las áreas usuarias, las cuales otorgan la viabilidad y procedencia en tales extremos, **2)** Este expediente técnico se encuentra de manera individualizada en 02 archivadores: **Tomo I del folio 001 al folio 403**, contiene los siguientes ítems: **a)** Ficha técnica **b)** Memoria descriptiva **c)** Resumen de Presupuesto **d)** Presupuesto general **e)** Presupuesto analítico - Gastos generales **f)** Gastos de Supervisión **g)** Gastos de Liquidación **h)** Gestión de proyectos **i)** Gastos de expediente técnico **j)** Gastos Plan de contingencia **k)** Análisis de costos unitarios **l)** Relación de insumos **ll)** Desagregado de quipos y herramientas **m)** Cronograma valorizado **n)** Cronograma de requerimiento de materiales **ñ)** Cronograma de requerimiento de maquinaria y equipo **o)** Cronograma de requerimiento de mano de obra **p)** Fórmula polinómica y **Tomo II del folio 001 al folio 445**, contiene los siguientes ítems: **a)** Especificaciones técnicas estructuras **b)** Especificaciones técnicas arquitectura **c)** Especificaciones técnicas Instalaciones sanitarias **d)** Especificaciones técnicas instalaciones eléctricas;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Infraestructura, en uso de sus facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 /01/2019, Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN del proyecto dominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY- REGIÓN APURÍMAC" el mismo que será ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en el plazo de catorce (14) meses; que consta de 02 tomos (Archivadores) mas 36 folios; ello, de acuerdo a los informes técnicos del CRAET, antecedentes administrativos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la nueva ESTRUCTURA DE COSTOS del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY- REGIÓN APURÍMAC, con un presupuesto total de S/. 19' 902,744.01 (Diecinueve Millones Novecientos Dos y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 01/100 Soles), conforme al detalle siguiente:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IEP N° 54002 SANTA ROSA E IES SANTA ROSA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - REGIÓN APURÍMAC"			
REGION: APURIMAC		PROVINCIA: ABANCAY	DISTRITO: ABANCAY
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA.			
MONTO DEL COSTO DIRECTO:		S/. 14,829,505.38	
RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS			
A	INFRAESTRUCTURA		COSTO
	CD COSTO DIRECTO		S/. 14,829,505.38
	PC PLAN DE CONTINGENCIA		S/. 281,600.00
	AT ADQUISICION DE TERRENO		S/. 633,159.45
	GG GASTOS GENERALES	7.85% CD	S/. 1,163,500.29
	GP GESTION DE PROYECTO	0.74% CD	S/. 109,104.30
	GS GASTOS DE SUPERVISION	2.59% CD	S/. 383,491.66
	GL LIQUIDACION DE OBRA	0.52% CD	S/. 76,795.40
	ET EXPEDIENTE TECNICO	1.25% CD	S/. 185,215.69
	F_I TOTAL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA		S/. 17,662,372.17
B	OTROS COMPONENTES		
	ME EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MAT DIDACTICO		S/. 1,946,691.00
	CAP CAPACITACION		S/. 203,328.92
	MIP MITIGACION AMBIENTAL		S/. 90,351.92
	F_T PRESUPUESTO TOTAL		S/. 19,902,744.01
SON: Diecinueve millones novecientos dos mil seiscientos cuarenticuatro y 01/100 soles			





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTÍCULO TERCERO: DEJAR subsistente e inalterable la **Concepción Técnica**, los **Planteamientos Arquitectónicos y Estructurales** y, demás actos no contemplados en la presente, contenidos en las siguientes resoluciones:

- Resolución Gerencial Regional N° 099-2017-GR-APURIMAC-GRI, de fecha 26/12/2017, la misma que **APRUEBA** el Expediente Técnico del Proyecto **Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEP N° 54002 Santa Rosa e IES Santa Rosa del Distrito de Abancay- Región Apurímac.**
- Resolución Gerencial Regional N° 087-2017-GR-APURIMAC-GRI, de fecha 31/12/2018, la misma que **APRUEBA** el Expediente Técnico por actualización de costos del proyecto **Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEP N° 54002 Santa Rosa e IES Santa Rosa del Distrito de Abancay- Región Apurímac.**

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web el Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de Transparencia y acceso a la información.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios Definitivos, y demás sistemas Administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ING. MIGUEL ÁNGEL AZURIN SOLIS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

MAAS/GRI
IAZV/ABOG.

